REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0789 DE 2020

(01 SEP 2020)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-010-2020, cuyo objeto consiste en: "Adquirir servidores para fortalecer la infraestructura base del portal web que a diario reporta información estadística del covid 19 y renovación del soporte técnico conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 695 del 30 de mayo de 2019, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0240 del 08 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3-1400-20-01672 radicado el 21 de julio de 2020 en el Grupo de Gestión Contractual, la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presentó solicitud de contratación, la cual fue objeto de observaciones siendo subsanadas de manera definitiva el 20 de agosto del mismo año.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M.CTE ($514.623.709)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar, distribuidos así:

Lote 1: Hasta la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($314.666.956)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar.

Lote 2: Hasta la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($199.956.753)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar Valor

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2020, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53820 del 03 de junio de 2020 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
Aparatos de radio, televisión y comunicaciones	**A-02-02-01-004-007-10**	$ 200.000.000
Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática	**A-02-01-01-004-005-10**	$ 314.623.709
	TOTAL:	**$514.623.709**

Que en Comité de Contratación No. 29 de fecha 13 y 14 de agosto de 2020, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-010-2020, estará conformado de la siguiente manera: **i)** Evaluadores Técnicos: Johanna Barragan - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; **ii)** Evaluador Financiero: María Fernanda Arévalo - Grupo de Gestión Financiera; **iii)** Evaluador Jurídico: Dora Nelsy Beltrán Rincón - Profesional Especializada Grupo de Gestión Contractual.

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-010-2020, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 21 de agosto de 2020.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante cinco (5) días hábiles, desde el día 21 hasta el 28 de agosto de 2020.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-010-2020, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 28 de agosto de 2020, término en el cual se recibieron observaciones por parte de las siguientes firmas: **i)** COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S., **ii)** MELTEC COMUNICACIONES S.A., **iii)** SISTETRONICS LIMITADA., y **iv)** ARUS S.A., **v)** UNIPLES S.A., **vi)** SOLUCIONES DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.S., **vii)** SANOLIVAR S.A.S. cuyas respuestas serán publicadas al momento de la apertura del proceso en el SECOP II.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-010-2020, tuvieron la oportunidad para presentar manifestación de interés – Mipyme hasta el 28 de agosto de 2020, término en el cual no se recibió manifestación alguna.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-010-2020, cuyo objeto

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-010-2020, cuyo objeto consiste en: "Adquirir servidores para fortalecer la infraestructura base del portal web que a diario reporta información estadística del Covid 19 y renovación del soporte técnico conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso"

consiste en: *"Adquirir servidores para fortalecer la infraestructura base del portal web que a diario reporta información estadística del covid 19 y renovación del soporte técnico conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria pública, no se limitará a Mipymes, por los motivos antes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma estimado para el proceso de selección es el establecido en la plataforma del SECOP II. Por lo tanto los proponentes deberán tener en cuenta las fechas establecidas en dicha plataforma, que hace parte de la presente resolución.

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 0 1 SEP 2020

CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO
Secretario General

Proyectó: Dora Nelsy Beltrán Rincón / Profesional Especializada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Daniela del Pilar Lozano Cuellar / Contratista Secretaria General